



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00703953- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 25.754 y por la Res. HCS 279/04, en relación a la admisión en carreras de posgrado de estudiantes sin título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones las autoridades del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados solicitan la admisión como estudiante de la carrera de Peirone, Rubén Fernando José, DNI 16805501, quien no posee título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración.

Que la Ley 25.754, que modifica los Art. 39 y 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, posibilita la admisión de postulantes que no cuenten con dicha titulación, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde a la carrera y aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

Que la Res. HCS 279/04 establece los criterios y procedimientos especiales para la admisión a las carreras de posgrado para aquellos aspirantes que no poseen título de grado universitario, siendo atribución del Comité Académico de cada carrera asegurar el cumplimiento de los mismos.

Que el Comité Académico del Doctorado evaluó los antecedentes del interesado y recomendó su admisión a la carrera.

Que ha intervenido el Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín, y el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, quienes otorgan el V°B° a lo solicitado

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 18 de septiembre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Admitir a Peirone, Rubén Fernando José, DNI 16805501 como estudiante del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.